

de la Junta Provincial
de la Ciudad de Lorca.
Las tres populeas
pido a V. Ex. me las au-
torizara en forma legal su
instalacion en el circo de
mis servicios.
Dios que a V. Ex. m. d. S.
Lorca y Mayo 10 de
1814.

Indicador
Calvo

to
Ayuntamiento de Lorca y Jun.
17 de 1814.

Primeros este intercedo
en forma de Vana p. m. d.
Viranta
Mandamientos
Etc.

Lorca 30 de agosto
de 1814.

En el embargo de lo acordado
p. el Ayuntamiento. conmutacion,
segun el decreto que antecede
dice a esta parte los señores
don J. de Solis de log. const. da-
re y fuere de dar. Asi lo mande
el Caball. Correo. D. Vicente Vin-
ner granador quien firma a este
continuacion =
me efectabas, existiendo a
que se llamaron a nues-
tro Rey y se venen de fender

D. Juan Alcazar y Mejicanos
la Ciudad de Lorca.

